



**SESION ORDINARIA NUMERO 3  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2024-2027**

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, citados los C.C. **Laura Villalpando Arroyo** presidenta municipal, **Gustavo Núñez Andrade** síndico municipal, **Bibiana Parra Espinoza** regidora, **José Isaías González Delgado** regidor, **Karina Ruiz Rivera** regidora, **Patricia Rangel Cervantes** regidora, **Baltazar Rosales García**, regidor, **Alejandro Pelagio Chávez** regidor, **María del Carmen García Núñez** regidora, **Rosa Elena Saldaña Ávila** regidora, en sala de cabildo de presidencia municipal siendo las **14:00 horas, 00 minutos** del día **08 de noviembre del año 2024** (dos mil veinticuatro), todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el ejercicio 2024-2027, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 3 tres de conformidad con lo estipulado en los artículos 100, 101, 105, 106, 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

Se procede con el pase de lista en el orden siguiente:

<b>LIC. LAURA VILLALPANDO ARROYO</b>	<b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b>
<b>GUSTAVO NUÑEZ ANDRADE</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>BIBIANA PARRA ESPINOZA</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>JOSE ISAIAS GONZALEZ DELGADO</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>KARINA RUIZ RIVERA</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>PATRICIA RANGEL CERVANTES</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>BALTAZAR ROSALES GARCIA</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>ALEJANDRO PELAGIO CHAVEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>MARIA DEL CARMEN GARCIA NUÑEZ</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>ROSA ELENA SALDAÑA AVILA</b>	<b>REGIDORA</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and the name 'D. I. D. 68']*

Realizado lo anterior y verificando la presencia de 9 miembros del ayuntamiento, con falta justificada del regidor Alejandro Pelagio Chávez, por lo que se declara quorum legal, por lo tanto siendo las **14:00 horas con 26 minutos** del día 08 de noviembre de 2024, se instala la sesión ordinaria No. 3 (tres) quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efectos.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En el desahogo del presente punto con fundamento a lo que establece el artículo 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se procede a dar lectura, y se pone a consideración del cabildo en pleno el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión ordinaria No.3 por parte de la Presidenta Municipal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria número 2.
4. Lectura de correspondencia
5. Análisis y en su caso aprobación a traspasos entre partidas de diferentes áreas.
6. Análisis y en su caso aprobación al traspaso de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 4410 Ayudas Sociales del programa Maquinaria Expo Agro comercio de Desarrollo Rural a la partida 4410 Ayudas Sociales del Despacho de la alcaldesa, solicitado por el director de desarrollo rural mediante el oficio DIDERU-310-2024.

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'B.P.', 'BAC', and 'ur']*





**SESION ORDINARIA NUMERO 3  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2024-2027**

Realizado el análisis y sometido a consideración el H. Ayuntamiento **APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA** de la regidora Patricia Rangel Cervantes a la Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**5. Análisis y en su caso aprobación a traspasos entre partidas de diferentes áreas.**

Se presenta el contralor municipal, el director de obras públicas y el sub comandante a fin de solicitar los siguientes traspasos:

TRASPASO ENTRE PARTIDAS				
AREA	PARTIDA		AUMENTO	DISMINUCION
CONTRALORIA	3110	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		800.00
	2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,000.00
	1550	CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		2,000.00
	3550	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		1,000.00
	5150	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO		2,287.00
	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,500.00	
	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,300.00	
	2110	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,287.00	
TRASPASO ENTRE PARTIDAS				
AREA	PARTIDA		AUMENTO	DISMINUCION
OBRAS PUBLICAS	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		1,000.00
	5150	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	1,000.00	
	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	9,400.00	
	2490	MATERIALES DIVERSOS		9,400.00
	2470	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	9,000.00	
	2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9,000.00
	3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	9,900.00	
	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		4,950.00
	2520	FERTILIZANTES Y ABONOS		4,950.00
	2420	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	124,500.00	
	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		14,950.00
	2111	EQUIPOS MENORES DE OFICINA		4,950.00
	2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		4,950.00
	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		20,000.00
	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		60,000.00
	2430	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO		3,300.00
	2490	MATERIALES DIVERSOS		550.00
	2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,000.00
	3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS		4,950.00
	8530	OTROS CONVENIOS		4,950.00

B.P.  
 A.  
 BCC  
 WR  
 E  
 2 Foto 6R  
 2024  
 S. R. P.



**SESION ORDINARIA NUMERO 3  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2024-2027**

TRASPASO ENTRE PARTIDAS				
AREA	PARTIDA		AUMENTO	DISMINUCION
SEDGURIDAD PUBLICA	1440	SEGUROS	386,474.93	
DESPACHO	4410	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EXTRAORDINARIA CULTURALES, DE AYUDA		386,474.93

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR los traspasos de Seguridad Publica y APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA de la regidora Rosa Elena Saldaña Ávila a los traspasos de Contraloría Municipal y Obras Públicas.

6. Análisis y en su caso aprobación al traspaso de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 4410 Ayudas Sociales del programa Maquinaria Expo Agro comercio de Desarrollo Rural a la partida 4410 Ayudas Sociales del Despacho de la alcaldesa, solicitado por el director de desarrollo rural mediante el oficio DIDERU-310-2024.

Se presenta el director de Desarrollo Rural quien solicita al Ayuntamiento se le autorice el traspaso de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 4410 Ayudas Sociales del programa Maquinaria Expo Agro comercio de Desarrollo Rural, el cual se encuentra dentro de la Propuesta de Inversión de Obra Pública y Programas Sociales 2024 a la partida 4410 Ayudas Sociales del Despacho de la alcaldesa, lo anterior a fin de solventar gastos.

Realizado el análisis y sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA de la regidora Rosa Elena Saldaña Ávila, al traspaso de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 4410 Ayudas Sociales del programa Maquinaria Expo Agro comercio de Desarrollo Rural a la partida 4410 Ayudas Sociales del Despacho de la alcaldesa.

7. Análisis y en su caso aprobación de La Iniciativa De Ley de Ingresos 2025, Para el Municipio de Huanimaro Guanajuato, solicitado por el tesorero municipal mediante el oficio TMH/0414/2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 56 fracción IV y 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 25 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso b) de la Ley Para el Gobierno y administración de los municipios del estado de Guanajuato, y artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios, la Tesorería Municipal presenta para su análisis y en su caso aprobación la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huanimaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2025

Una vez que fue analizada por el pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 56 fracción IV y 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 25 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso b) de la Ley Para el Gobierno y administración de los municipios del estado de Guanajuato, y artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios.

Sometido a consideración resulta APROBADO POR UNANIMIDAD DE 9 VOTOS A FAVOR de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huanimaro, Gto., para el ejercicio fiscal 2025 la cual consta de 111 fojas debidamente firmadas.

8. Análisis y en su caso aprobación a solicitar un adelanto de participaciones por la cantidad de \$6, 000,000.00 (Seis millones de pesos M.N.)

BP  
 A  
 RLLC  
 WR  
 2 Ingresos  
 2025



**SESION ORDINARIA NUMERO 3  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2024-2027**

ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato, solicitado por el Tesorero Municipal mediante el oficio TMH/0413/2024.

En uso de la palabra, la Lic. Laura Villalpando Arroyo, Presidenta Municipal, **solicita a este Ayuntamiento autorizar la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones**, a celebrarse con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanza a efecto de destinarlo para para gastos y demás erogaciones inherentes a la administración municipal

Suficientemente discutido y analizado el tema, la Presidenta Municipal, Lic. Laura Villalpando Arroyo somete a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar la suscripción del convenio de cuenta; por lo que, **el Secretario del Ayuntamiento declara que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR, resulta aprobado el siguiente acuerdo:**

**Acuerdo.-** El Ayuntamiento **autoriza la suscripción** del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, con la Secretaría de Finanzas, bajo las siguientes características:

1. **Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**  
\$6, 000,000.00 (Seis millones de pesos M.N.);
2. **Costo financiero:** tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas;
3. **Destino:** para gastos y demás erogaciones inherentes a la administración municipal y
4. **Fecha y monto de las compensaciones:**

Fecha	Monto
25/01/2025	\$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n)
25/02/2025	\$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n)
25/03/2025	\$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n)
25/04/2025	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n)
25/05/2025	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n)
25/06/2025	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n)
25/07/2025	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n)
25/08/2025	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n)
<b>Total</b>	<b>\$ 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n)</b>

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento del Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, **siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.**

De igual forma, de conformidad a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, conforme a los montos y plazos mencionados;** así como, para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.

Con base en ello, se autoriza a la Presidenta Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.

B.P.  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]



**SESION ORDINARIA NUMERO 3  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2024-2027**

**9. Análisis y en su caso aprobación del pago por la cantidad de \$13,540.82 por concepto de arma de fuego extraviada y la cual se encuentra en comodato mediante convenio de colaboración, solicitada por el director de Seguridad Publica mediante el oficio S.P.T.Y.P.C 000747/2024.**

Se presenta el Sub comándante de seguridad publica quien menciona que se recibió un oficio de parte del Director General de Vinculación y Participación Social, en donde se notifica la baja y exclusión de la Licencia Oficial Colectiva No. 87, del arma de fuego que fue extraviada en el año 2018 y se encuentra en comodato mediante convenio de colaboración entre la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Guanajuato y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Huanimaro, por dicho motivo la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato solicita se realicen las gestiones del recurso económico para el trámite de pago del arma referida, siendo por la cantidad de \$13,540.82 (Trece mil quinientos cuarenta pesos 82/100 m.n.), aunado a lo anterior el sub comandante de seguridad publica solicita al ayuntamiento apruebe el pago por concepto del arma de fuego extraviada calibre 9 mm, marca Glock. Modelo 17 con matrícula TAY183.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de 9 votos a favor al pago por la cantidad de \$13,540.82 (Trece mil quinientos cuarenta pesos 82/100 m.n.), por concepto de arma de fuego extraviada calibre 9 mm, marca Glock. Modelo 17 con matrícula TAY183, el recurso para realizar el pago se tomara de la partida 3960 "Otros Gastos por responsabilidades" del despacho de la Alcaldesa y deberá ser pagado de Gasto Corriente del municipio para efectuar este pago.

- 10. Asuntos Generales.
- 11. Clausura de sesión.

La presidente municipal toma la palabra y expone que no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión ordinaria número 3 siendo las 15:19 (quince horas 19 minutos)". Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - -

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
  
**LAURA VILLALPANDO ARROYO.**

**SÍNDICO MUNICIPAL**


**GUSTAVO NUÑEZ ANDRADE**


**BIBIANA PARRA ESPINOZA**  
REGIDORA


**JOSE ISAIAS GONZALEZ DELGADO**  
REGIDOR




SESION ORDINARIA NUMERO 3  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2024-2027

  
KARINA RUIZ RIVERA  
REGIDORA

  
PATRICIA RANGEL CERVANTES  
REGIDORA

  
BALTAZAR ROSALES GARCIA  
REGIDOR

  
ALEJANDRO PELAGIO CHAVEZ  
REGIDOR

  
MARIA DEL CARMEN GARCIA NUÑEZ  
REGIDORA

  
ROSA ELENA SALDAÑA AVILA  
REGIDORA

SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. LUIS ALFONSO ELIZARRARAZ ANGUIANO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 3 TRES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, LA CUAL CONSTA DE 7 FOJAS UNICAMENTE POR SU ANVERSO.



